



MINISTERIO  
DE EDUCACIÓN

496

## RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las ONCE HORAS Y VEINTE MINUTOS del día TRES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO, EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. MINED-2018-0496 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: \_\_\_\_\_, y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve:

### PROPORCIONAR INFORMACIÓN PÚBLICA REFERENTE A REQUISITOS PARA CERTIFICACIÓN DE AUTÉNTICA DE DOCUMENTOS ACADÉMICOS:

Según Acreditación, los certificados de 9° grado y de cada año de bachillerato deberán ser solicitados a la institución donde estudió.

Luego serán presentados a la Coordinación de Registro Académico Histórico, ubicado en el primer nivel del edificio A-3 del Ministerio de Educación, Centro de Gobierno en San Salvador o en la Dirección Departamental respectiva, para realizar las auténticas de los mismos, donde le darán un formato para vaciar la información requerida.

A dicho formato deberá adjuntar los documentos académicos de los que se solicita la auténtica (ya sea certificado o título de bachiller).

  


Oficial de Información en funciones  
Lic. Karla Lissette Rivera Ramírez  
Dirección de Transparencia